



Guayaquil, 25 de julio 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

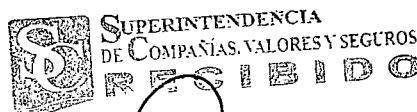
De mis consideraciones:

Por medio de la presente expongo que existe un error en el quinto dígito del número de cédula del accionista DANIEL ALBERTO MIELES PALAU apareciendo en la lista de socios y accionista con el número 0917891146 pese a que su número de identificación es 0917391146, motivo por el cual solicitamos la rectificación de número de cédula para acreditar lo antes expuesto se adjunta fotocopia a color de documento de identidad y lista de socios y accionista que se descargó de la página web y demás documentos habilitantes de la compañía.

Agradecido por su atención y pronta retificación de los datos solicitados, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Eduardo Mieles Viteri
Presidente Ejecutivo
Constructora Mieles & Mieles Cía. Ltda



15 JUL 2018

Viviana Montalván
C.A.U. - GYE



5.1.1

25/07/18

N° TRAMITE: 58547-0041-18

DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Oficina: Ciudadela La Alborada Mz. 828 Villa 16 PB Telf. 2270843-2232963

Mail: constructora.mieles@gmail.com



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

124569

No. de RUC de la Compañía:

0992477911001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0916828155	MIELES PALAU CESAR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0917891146	MIELES PALAU DANIEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0916828114	MIELES PALAU EDUARDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0917449167	MIELES PALAU JOSE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0904871845	MIELES VITERI EDUARDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2018 09:55:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001998311

25/07/2018 09:42:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992477911001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MIELES VITERI EDUARDO VICENTE
CONTADOR: CALLE IDROVO NORMA LAURA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 19/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 11/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Número: SOLAR 16
Manzana: 828 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA CENTER Telefono Trabajo: 042245943 Celular:
0994475600 Email: emielesv@netlife.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2017 15:58:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992477911001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

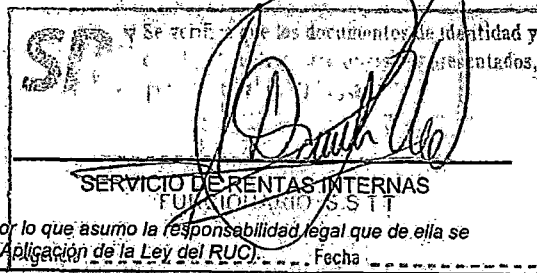
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTÁVA ETAPA Número: SOLAR 16
Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA CENTER Manzana: 828 Telefono Trabajo: 042245943 Celular: 0994475600 Email:
emielesv@netlife.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: ADUE010815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2017 15:58:39

CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2016

Señor Don:
Eduardo Vicente Mieles Palau
Ciudad

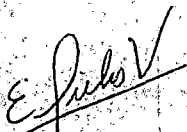
De mis Consideraciones

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Constructora Mieles y Mieles Cia. Ltda. En Sesión celebrada en Guayaquil el día de hoy 17 de Octubre del 2016, resolvió elegirlo como Gerente General de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde realizar las funciones y deberes, el de asistir al Presidente Ejecutivo en la administración de la compañía y subrogar al Vicepresidente de la compañía.

La compañía Constructora Mieles y Mieles Cia. Ltda. Fue otorgada ante el Doctor Cristian Quiñonez Basantes Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2006. He inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 19 de Septiembre del 2006 de fojas 6.369 a 6.392 y anotada bajo el número 41.233 del Repertorio.

Atentamente,

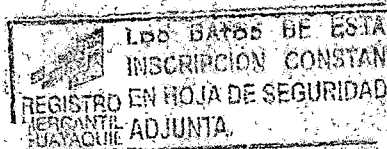


Eduardo Vicente Mieles Viteri
Presidente de la Junta General de Socios

RAZÓN: ACEPTO el cargo de Gerente General de la, Compañía Constructora Mieles y Mieles Cia. Ltda. según nombramiento que antecede Guayaquil Octubre 17 del 2016



Eduardo Vicente Mieles Palau
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC. # 0916828114
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil



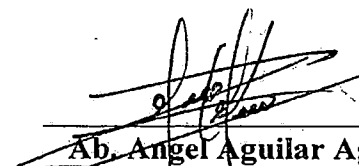
NUMERO DE REPERTORIO: 43.889
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.**, a favor de **EDUARDO VICENTE MIELES PALAU**, de fojas 49.643 a 49.646, Registro de Nombramientos número 13.396.

ORDEN: 43889




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1496260

